

Quito, 02 de marzo del 2020

INFORME DEL ADMINISTRADOR A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA S.A.:

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para presentación de informes anuales de los administradores a las juntas generales (Resolución No. 92-1-4-3-0013) concordante con su última reforma de fecha 10 de marzo del 2004 y, en el art. 289 de la Ley de Compañías, me permito informar los resultados de mi gestión como Gerente General de NUTRIFORT durante el período año 2019:

1.- Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe:

Como parte del objetivo previsto para el ejercicio económico 2019, se previno conforme la planificación estratégica anual mejorar la calidad del producto para ampliar las ventas en mercado local para ello se tuvo que recurrir a préstamos con entidades financieras y otros a relacionadas, con lo que se logró mejorar muchos aspectos de la compañía incluido insertar nuevas tecnologías; se puede también establecer que el proceso de crecimiento tuvo un margen similar al del año 2018, no obstante por las decisiones antes adoptadas se tuvo una menor utilidad.

En relación a la actividad agropecuaria y ganadera que mantiene la empresa en la producción y comercialización de alimentos para ganado y venta de leche, presentó algunas variables con el acceso a materias primas que incrementa el costo de producción frente a un mercado internacional principalmente Colombia, cuyo valor es menor y más competitivo dentro de la demanda nacional.

Se nota también una alza de ventas versus al ejercicio económico 2018, esto se denota que se ha debido a los grandes esfuerzos en mejora de tecnología en el sector de alimentos balanceados; no obstante persisten otras limitaciones como la competencia que se presenta por los productos de origen colombiano y peruano, que por sus costos de producción, menores cargas laborales y tributarias, reducen la competitividad de la industria nacional impactando en el cumplimiento de las metas de producción y ventas.

Sin duda nuestros objetivos para que se mantengan a flote con una perspectiva empresarial, hemos tenido que replantear costos, reestructuración de la operación, apertura de nuevos mercados, entre otras estrategias, para lograr tener un resultado en beneficio para la empresa; ya que sabemos que el poder adquisitivo ha disminuido en el Ecuador, ello principalmente por la baja del precio del petróleo registrada; adicionalmente un factor fundamental para este negocio es la eliminación del subsidio del diésel cuyo costo finalmente lo hemos tenido que asumir.

Señalo señores accionistas, que la empresa si bien es cierto denotó una baja en las utilidades frente a las del 2018, se cerró el ejercicio económico con un saldo positivo, en tal forma se estima que la administración y gestión fueron adecuadas, pese a las dificultades del negocio antes expuestas.

En lo relacionado con derechos de marcas, patentes e intangibles es un proceso que mantenemos con los debidos seguimientos con el ánimo de que las mismas se mantengan vigentes y continúen constituyendo un activo importante del negocio. También se están analizando la implementación de nuevas estrategias de mercado y venta.

2.- Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y Directorio:

Las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de abril de 2019 han sido acatadas de forma irrestricta, sin que a la fecha existan notificaciones/ comunicaciones indicando falta de cumplimiento y, en lo que respecta a resoluciones de Directorio, se debe indicar que el estatuto de constitución de la empresa y reformas posteriores NO CONTEMPLAN como parte de la Gobernabilidad a un Directorio, razón por la cual no existen resoluciones y por ende disposiciones impartidas.

En el año 2019 se llevó a cabo la junta general de accionistas en atención a lo que previene el artículo 231 y 234 de la Ley de Compañías, que su orden disponen:

“Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general (...):

2.- Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente. Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;

3.- Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no corresponda a otro organismo o funcionario;

4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales (...).”

“Art. 234.- Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2o., 3o. y 4o. del Art. 231 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria (...).”

En dicha junta se conocieron y resolvieron los informes de gerente general, informe de comisario, balances y estado de resultados, auditoría externa, designación cargos de administración y fiscalización de la empresa y destino de utilidades; del ejercicio 2017.

3.- Información sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal;

La compañía, a la fecha de emisión NO REGISTRA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR, ya sea en el ámbito contable- financiero, legal, societario, económica con la Superintendencia de Compañías.

Se encuentran designados y vigentes las designaciones de Comisario principal y suplente; cuanto de Auditoría externa, que operan como fiscalizadores de la empresa conforme las atribuciones prevista en la Ley.

Las obligaciones referentes a la seguridad social, laborales, tributarias y otras atinentes a las propias que debe cumplir la compañía NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA, se encuentran a la fecha cumplida, sin tener ninguna novedad que reportar.

Así mismo, no existen obligaciones con terceros procesos de ejecución o coactivas en contra de la sociedad.

4.- Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados, comparados con los del ejercicio precedente; e,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 de la Ley de Compañías, que se cita a continuación, se ha preparado con el apoyo del departamento financiero y contable, los estados financieros respectivos a efectos de poner en conocimiento de la junta general su aprobación.

“Art. 289.- Los administradores de la compañía están obligados a elaborar, en el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, y presentarlos a consideración de la junta general con la memoria explicativa de la gestión y situación económica y financiera de la compañía.

El balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha de cierre del ejercicio social de que se trate y el resultado económico de las operaciones efectuadas durante dicho ejercicio social, según aparezcan de las anotaciones practicadas en los libros de la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en este parágrafo, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación”

La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio económico 2019 ha sido positiva, efecto de lo cual se reflejan utilidades en la misma. A continuación se muestra un comparativo con los resultados del año 2018

AÑO	VENTAS	GASTOS/COSTOS	UTILIDADES NETA	TOTAL ACTIVOS	TOTAL PASIVOS
2019	6'905.620,00	6'856.099,00	8.464,00	2.365.166,00	1.711.153,00
2018	6684.502.23	6.630.364,60	54.137.61	2.534.770.24	1.889.207,36

5.- Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico;

Las utilidades conforme consta en los respectivos informes señalan que la empresa obtuvo ganancias en el período económico 2019; no obstante, si bien es cierto existen utilidades la propuesta sobre el destino de las mismas es no efectuar su distribución, ya que la empresa a la fecha requiere fortalecerse económicamente para realizar sus actividades económicas; sin embargo se recomienda cumplir con las segregaciones legales para trabajadores, impuestos y reservas en los porcentajes que la ley establece para cada caso. Incluso se recomienda que el saldo total o parcial conforme sea lo más conveniente para el giro de negocio de la sociedad Nutrifort se capitalice.

6.- Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico;

Las recomendaciones son las siguientes:

- Cumplir oportunamente con las obligaciones societarias, legales, sociales y tributarias que la compañía deba realizar con el objetivo de que la misma no entre nuevamente en causal de disolución y evitar cualquier sanción por parte de entidad alguna.
- Seguir afianzando el giro de negocio de la empresa con el fin de generar mayores utilidades en el ejercicio económico 2020 con proyecciones futuras a mediano y a largo plazo.
- Realizar un aumento de capital que permita consolidar económicamente un capital social más representativo por cualquier eventualidad en el futuro para la empresa.
- Establecer políticas adecuadas en la empresa que permitan a la administración y sus trabajadores contar con herramientas para un mejor desempeño, resultados y ambiente laboral adecuado
- Lograr con un plan de negocios mayor posicionamiento en el mercado nacional y mejorar la competitividad versus a mercados externos cuyo producto se encuentra introducido en la demanda nacional.
- Regularizar marcas e intangibles a favor de la compañía, de forma prioritaria en AGROCALIDAD Y SENADI.

7.- El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía;

La compañía NUTRIFORT SOCIEDAD ANÓNIMA S.A., no ha incumplido nada respecto de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; sin tener que mencionar otro particular sobre este hecho por cuanto no ha existido novedad jurídica alguna que recalcar.

Eso es todo cuanto puedo informar para los fines legales pertinentes, cualquier aclaración o inquietud con mucho gusto la absolveré dentro de mis facultades y competencias.

Atentamente,

**Ing. FERNANDO HIDALGO B.
GERENTE GENERAL**